Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 02/06/26

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto que regula el distintivo 'Marca de Excelencia en Igualdad de La Rioja' para empresas y entidades

El Ejecutivo regional reconocerá públicamente la labor desarrollada en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en entornos de trabajo

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo, ha aprobado hoy, día 2, el decreto que regula la creación del distintivo 'Marca de Excelencia en Igualdad de La Rioja', así como el procedimiento y las condiciones para su concesión, utilización y revocación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.

Cualquier empresa o entidad, de capital público o privado, que ejerza su actividad en La Rioja, podrá solicitar la concesión de este distintivo que reconoce públicamente la labor desarrollada en favor de la igualdad de oportunidades; implementando políticas efectivas de igualdad y lucha contra el acoso por razón de género; y fomentando entornos de trabajo más justos y equitativos. En el concepto de empresa o entidad también se tiene en cuenta a las cooperativas de trabajo asociado.

La convocatoria de este año 2026 será publicada en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) próximamente y establecerá las bases reguladoras, así como el plazo de presentación de solicitudes, que en ningún caso será inferior a veinte días hábiles. Asimismo, en la misma se desarrollará el contenido a evaluar, su orden de prelación y la valoración de cada uno de ellos.

El reconocimiento del distintivo tendrá una vigencia de cuatro años desde la publicación de la resolución de concesión en el BOR, siempre que no sea objeto de suspensión o revocación. En el plazo de los treinta días anteriores a la fecha de finalización del periodo de vigencia del distintivo, la empresa o entidad podrá solicitar la prórroga del mismo ante la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del decreto, la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo designará una Comisión de Evaluación para el estudio y propuesta de concesiones del distintivo.

Promoción activa
La Dirección General de Trabajo y Salud Laboral promueve activamente la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral mediante el impulso y la aplicación de medidas adicionales en empresas, como la 'Marca de Excelencia en Igualdad'.

La concesión de ayudas económicas y subvenciones a empresas, organizaciones sindicales, empresariales y entidades sin ánimo de lucro es otra herramienta central para incentivar la implantación de planes de igualdad, estudios y acciones formativas. Estas ayudas están dirigidas a crear condiciones laborales más saludables, seguras y productivas, con especial atención a las pymes y a la mejora continua del bienestar de las personas trabajadoras.

A través de la ADER, se canalizan los cheques de igualdad, unas ayudas para facilitar que aquellas entidades no obligadas por la ley, puedan implementar medidas efectivas para eliminar desigualdades entre hombres y mujeres y promover cambios culturales que favorezcan la equidad en los entornos laborales.

Por otra parte, el fomento de la negociación colectiva y los procedimientos de solución pacífica de conflictos laborales constituyen una línea estratégica para garantizar la implantación de medidas de conciliación y corresponsabilidad. Esto se traduce en convenios y acuerdos sectoriales que promueven la inclusión de cláusulas específicas para la igualdad y protocolos contra el acoso laboral, reforzando la importancia del diálogo social.

La ordenación y registro de entidades de economía social, así como el apoyo a su desarrollo, forman parte de las actuaciones dirigidas a garantizar la igualdad de condiciones para mujeres y hombres. Las medidas incluyen acciones de asesoramiento, difusión y formación para colectivos trabajadores y empresariales, fortaleciendo la red de apoyo mutuo y el acceso equitativo a recursos y oportunidades.

La Dirección General ha incorporado el análisis sistemático de la realidad laboral a través del seguimiento de indicadores de igualdad, la inclusión de datos estadísticos diferenciados por sexo en acciones subvencionadas y la evaluación constante de planes y medidas implementadas. Esta vigilancia facilita la elaboración de propuestas de mejora adaptadas a las necesidades reales y contribuye a la efectividad de las estrategias públicas.

También impulsa líneas específicas para la innovación en conciliación, incentivando proyectos piloto y medidas novedosas en materia de bienestar laboral, flexibilidad horaria, teletrabajo, corresponsabilidad en la gestión del tiempo y conciliación para la atención a dependientes. Estas actuaciones suponen una apuesta por avanzar en la igualdad real a través de la transformación de la cultura organizativa y el equilibrio de los tiempos de vida.